



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA VINCULACIÓN TEMPORAL DE LA ARQ. SANDRA BASABE ROMERO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 3.427.092, COMO AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA EN LA ASIGNATURA HISTORIA DE LA ARQUITECTURA 1, 1ER. SEMESTRE, TURNO TARDE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.-

San Lorenzo, 13 de mayo de 2025
Acta N° 10 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 14489 del 07/05/2025 de la Abog. LILIANA GALEANO, Directora de la Dirección de Gestión del Talento Humano de la FADA-UNA, por el cual eleva informe en Respuesta al Expediente 14.489 del 27/12/2024, referente a disponibilidad Rubro para Auxiliar de la Enseñanza en la Asignatura Historia de la Arquitectura 1, 1er. Semestre, turno tarde de la Arq. SANDRA BASABE ROMERO, con Cédula de Identidad N° 3.427.092 en línea 40000, interlínea 70, Categoría L37, recomendando la emisión de la Resolución de Vinculación Temporal con antigüedad desde el 01/05/2025 al 28/02/2026.-

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Vigente que en su Capítulo XII, ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONSEJO DIRECTIVO, Artículo 37° inciso j) reza "Nombrar Profesores Visitantes, Profesores Virtuales, Encargados de Cátedra y Auxiliares de la Enseñanza".-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **APROBAR** la Vinculación Temporal de la Arq. SANDRA BASABE ROMERO, con Cédula de Identidad N° 3.427.092, como Auxiliar de la Enseñanza en la Asignatura Historia de la Arquitectura 1, 1er. Semestre, turno tarde de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, línea 40000, interlínea 70, Categoría L37, con antigüedad del 01 de mayo del 2025 al 28 de febrero del 2026.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a la Docente, que en un plazo no mayor a 15 (quince) días posteriores al nombramiento y/o renuncia, deberá presentar en la DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO de la Institución la DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, para la liberación y/o cancelación del salario correspondiente en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5033.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quien corresponda y Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo